

SEPCA INFORMA

Objetivo conseguido:
REGLAMENTO DE TELETRABAJO
ACUERDO en Mesa Técnica

SEPCA pone en conocimiento del personal municipal que el día **21 de septiembre de 2021**, ha sido aprobado **POR UNANIMIDAD** en Mesa Técnica remitir a la Mesa General de Negociación (*a celebrar el próximo 24/09/21*) el **Reglamento que regula la Modalidad de Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo adoptado**, y su posterior aprobación en el Pleno a celebrar el próximo día 30 de septiembre de 2021.

SEPCA ha conseguido que estén todos los Sindicatos presentes en la Comisión de Seguimiento del Teletrabajo, Órgano Colegiado que controla y supervisa la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

SEPCA lamenta que se haya retrasado la aprobación de este Reglamento por intentar ejecutar por alguna parte interesada una estrategia para que no estuvieran todos los Sindicatos presentes en esa Comisión, en la que estaremos vigilantes y fiscalizando para que funcione de forma **objetiva**.

!!! NO VAMOS A AFLOJAR NI UN PUNTO !!!

Borrador de Reglamento disponible en *intranet municipal* / santalucia.sepca.es